



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. UNC 2430/2018

VISTO:

Que mediante las presentes se tramitan las designaciones interinas del personal docente del IIFAP; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 316/317 consta Res. HCC FCS 13/18 y a fs. 318/319 Res. DN FCS 63/18 en la cual se designa interinamente a los docentes propuestos.

El Informe de la Asesoría Legal de esta Facultad a fs. 325/326.

Lo aconsejado por Secretaría Académica a fs. 327.

Que en virtud de las competencias estatutarias corresponde a este cuerpo convalidar dichos actos administrativos.

POR ELLO:

**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la **Res. 63/18** dictada por la Sra. Decana Normalizadora las que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. SILVINA ALEJANDRA CUJELLA
DECANA INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

52



Expte Ref 0002430/2018

VISTO:

Que mediante las actuaciones, se tramitan las designaciones interinas de los docentes pertenecientes al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 13/2018.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución del HCC N.° 13/18 y en consecuencia, designar interinamente a partir del 01 de abril del 2018 y hasta el 31 de marzo del 2019, o antes si los cargos se proveyeran por concurso, al personal docente del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales, que a continuación se detallan:

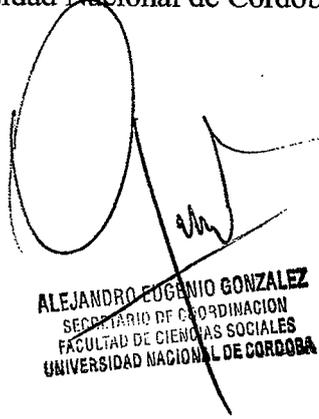
Código	Apellido	Nombre	Cargo	Dedicación	Cen	Área de investigación
45100	Berger	Mauricio	Asistente	Simple	115	Estado, políticas públicas y sociedad
43975	Brusa Rú	María Julia	Asistente	Semiexclusivo	114	Análisis y gestión del desarrollo local y regional
80619	Echavarrí	Leticia	Asistente	Exclusivo	113	Estado, políticas públicas y sociedad
32860	Carrizo	Cecilia	Adjunto	Exclusivo	109	Estado, políticas públicas y sociedad
43675	Falavigna	Claudio	Asistente	Semiexclusivo	114	Análisis y gestión del desarrollo local y regional
35733	López	Silvana Raquel	Adjunto	Semiexclusivo	110	Análisis y gestión del desarrollo local y regional
31899	Lucca	Carlos María	Titular	Semiexclusivo	102	Análisis y gestión del desarrollo local y regional
43533	Moreira Slepoy	Javier Leonardo	Asistente	Simple	115	Estado, políticas públicas y sociedad
27081	Obeide	Sergio Fernando	Titular	Simple	103	Estado, políticas públicas y sociedad
40100	Pellicci	Jorge Octavio	Asistente	Simple	115	Análisis y gestión del desarrollo local y regional
36623	Riera	Alicia	Adjunto	Semiexclusivo	110	Análisis y gestión del desarrollo local y regional
30760	Santiago	Elida Graciela	Asistente	Simple	115	Estado, políticas públicas y sociedad
43674	Taborda	Héctor Antonio	Asistente	Semiexclusivo	114	Análisis y gestión del desarrollo local y regional

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A dedicación Semiexclusiva (C.118) del área Estado, políticas públicas y sociedad del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si finalizara la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme al Art. 49, ap. II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente (RHCS 1222/14), a la Mgter. Leticia Echavarrí (Legajo 80619).

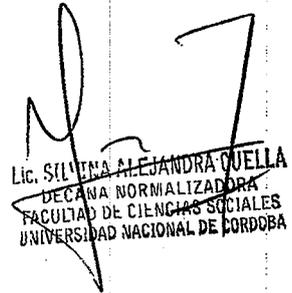


ARTÍCULO 3: Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVANA ALEJANDRA QUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA